

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3570

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano, **Héctor Andrés Hinojosa Rodríguez, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social**, mediante CITE: D.M.T.E.P.S No 0599/18, de 18 de mayo de 2018, presentada en fecha 21 de mayo del 2018, comunica que se ausentará del país en misión oficial 28 de mayo al 08 de junio de 2018, a la ciudad de Ginebra ? Confederación Suiza, a objeto de participar de la ?107° Conferencia Internacional de Trabajo?, organizada por la Oficina Internacional del Trabajo, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa **MINISTRO INTERINO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL** al ciudadano Félix Cesar Navarro Miranda, **Ministro de Minería y Metalurgia** mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.
FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.